



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley Nº 29304
Autorizada por Resolución Nº 647-2011-CONAFU

PRESIDENCIA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 077- 2016-UNJ

Jaén, 03 de mayo de 2016.

VISTO:

El INFORME Nº 095 – 2016 – UNJ/DGPP elevado por la Dirección General de Planificación y Presupuesto, solicitando la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001(1364) Universidad Nacional de Jaén, realizadas durante el mes de abril del Año Fiscal 2016, con la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Presidencial Nº 430 - 2015 - UNJ de fecha 14 de Diciembre del 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén, para el Año Fiscal 2016 y sus modificatorias por un monto de S/. 21,283,594.00 por Toda Fuente de Financiamiento;

Que, la Dirección General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe Nº 095 – 2016 - UNJ/DGPP, alcanza las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Programático y Funcional, realizadas durante el mes de abril del Año Fiscal 2016, a efectos de que se formalicen, mediante Resolución del Titular del Pliego, en concordancia con lo dispuesto por el Art. 20º Numeral 20.1 Inciso b), Ítem i) primer párrafo y; Art. 22º Numeral 22.1 Inciso b), Ítem i) primer párrafo, de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por Resolución Directoral. Nº 027-2014-EF/50.01, vigente para el Año Fiscal 2016.

De conformidad a lo dispuesto en el señalado en el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº. 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº. 304-2012-EF;

Estando a lo que dispone la Ley Nº 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2016 y; en uso de las atribuciones que confieren a la Presidencia de la Comisión Organizadora el Artículo 6º de la Ley Universitaria – Ley Nº. 30220;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001(1364) Universidad Nacional de Jaén, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 4º del Texto Único de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº. 304-2012-EF.

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001 (1364) Universidad Nacional de Jaén, durante el mes de abril del Año Fiscal 2016; notas tipo 003 con la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados Notas Nº 0037, 0039, 0042, 0045, 0051

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA



Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
PRESIDENTE